

ÍNDICE

1. CUESTIONES DIRECTAMENTE AFECTADAS
2. DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD
3. INFRACCIONES GRAVES Y MUY GRAVES
4. CRÉDITO PÚBLICO SUBORDINADO
5. CRÉDITOS PÚBLICOS DE ADMINISTRACIONES DISTINTAS DE AEAT Y TGSS
6. LÍMITE DE 10.000 EUROS
7. CRÉDITOS NO RESEÑADOS O NO COMUNICADOS
8. CUESTIONES NO RESUELTAS DIRECTAMENTE POR LAS SSTs
9. CAMBIOS DE CRITERIO MÁS RELEVANTES
10. BALANCE GENERAL

PARTE I.- CUESTIONES RELATIVAS AL CRÉDITO PÚBLICO Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

TEMA 1.- DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD COMO CAUSA DE EXCLUSIÓN DE LA EPI

1. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN
2. CRITERIO DEL TRIBUNAL SUPREMO, CUANDO EXISTE
 - 2.1. Sentencias relevantes
 - 2.2. Regla jurisprudencial
3. FUNDAMENTO DE LA DOCTRINA DEL TRIBUNAL SUPREMO
 - 3.1. La derivación de responsabilidad no es una sanción
 - 3.2. Exigencia de justificación conforme al Derecho de la Unión
 - 3.3. Falta de justificación legislativa específica
 - 3.4. Proporcionalidad
4. DIFERENCIA ENTRE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD E INFRACCIÓN MUY GRAVE
5. CRITERIO ANTERIOR A LAS SSTs DE 18 DE FEBRERO DE 2026
 - 5.1. Resoluciones anteriores relevantes
6. CRITERIO POSTERIOR A LAS SSTs DE 18 DE FEBRERO DE 2026
7. TABLA TERRITORIAL DE RESOLUCIONES POSTERIORES
8. AUDIENCIAS PROVINCIALES REVISADAS
9. RECEPCIÓN DE LA DOCTRINA POR LAS AUDIENCIAS PROVINCIALES
 - 9.1. Cambio expreso de criterio
 - 9.2. Alineación posterior sin declaración expresa de cambio

- 9.3. Derivaciones objetivas o por incumplimientos societarios
- 9.4. Insuficiencia de la certificación administrativa
- 10. RESOLUCIONES DE JUZGADOS DE INSTANCIA RELEVANTES
- 11. CLASIFICACIÓN TERRITORIAL DE CRITERIOS
- 12. DERIVACIONES QUE NO EXCLUYEN LA EPI SEGÚN LA DOCTRINA POSTERIOR
- 13. DERIVACIONES QUE PODRÍAN EXCLUIR LA EPI
- 14. RESULTADO DEL MAPA PARA EL TEMA 1
- 15. TESIS DEL CAPÍTULO

TEMA 2.- INFRACCIONES GRAVES Y MUY GRAVES, SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PAGO PREVIO COMO CAUSA DE EXCLUSIÓN DE LA EPI

- 1. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN
- 2. CRITERIO DEL TRIBUNAL SUPREMO, CUANDO EXISTE
 - 2.1. Sentencias relevantes
 - 2.2. Regla sobre infracciones muy graves
 - 2.3. Diferencia entre sanciones muy graves y derivaciones de responsabilidad
- 3. INFRACCIONES MUY GRAVES
 - 3.1. Criterio dominante tras la STS 259/2026
 - 3.2. Cuantía reducida de la multa
 - 3.3. Pago íntegro previo
- 4. INFRACCIONES GRAVES
 - 4.1. Regla legal
 - 4.2. Infracciones graves: cómputo individual o acumulado
 - 4.3. Infracciones graves que exceden el umbral legal
 - 4.4. Infracciones graves que no excluyen por falta de justificación suficiente
- 5. INFRACCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEL ORDEN SOCIAL
 - 5.1. Problema interpretativo
 - 5.2. Interpretación restrictiva
- 6. RESOLUCIONES TERRITORIALES DETECTADAS
 - 6.1. Tabla de resoluciones sobre sanciones graves y muy graves
- 7. CLASIFICACIÓN DE CRITERIOS
 - 7.1. Infracciones muy graves
 - 7.2. Infracciones graves
 - 7.3. Infracciones de Seguridad Social y orden social
- 8. MAPA TERRITORIAL PROVISIONAL

9. CUESTIONES INTERPRETATIVAS ABIERTAS

- 9.1. Proyección del adjetivo “muy graves”
- 9.2. Alcance del segundo párrafo del art. 487.1.2.º TRLC
- 9.3. Cómputo de varias sanciones graves
- 9.4. Relevancia del componente fraudulento en infracciones graves

10. RESULTADO DEL MAPA PARA EL TEMA 2

11. TESIS DEL CAPÍTULO

TEMA 3.- CRÉDITO PÚBLICO SUBORDINADO

1. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN

2. CRITERIO DEL TRIBUNAL SUPREMO, CUANDO EXISTE

- 2.1. Sentencias relevantes
- 2.2. Regla jurisprudencial

3. FUNDAMENTO DE LA DOCTRINA DEL TRIBUNAL SUPREMO

- 3.1. Justificación del trato privilegiado del crédito público
- 3.2. Límite de proporcionalidad: los créditos subordinados

4. CONSECUENCIA PRÁCTICA DE LA DOCTRINA

5. CONCEPTOS QUE NORMALMENTE PUEDEN INTEGRAR CRÉDITO PÚBLICO SUBORDINADO

6. CRITERIO ANTERIOR A LAS SSTs DE 18 DE FEBRERO DE 2026

- 6.1. Criterio anterior genérico

7. CRITERIO POSTERIOR A LAS SSTs DE 18 DE FEBRERO DE 2026

8. TABLA TERRITORIAL DE RESOLUCIONES POSTERIORES

9. RECEPCIÓN TERRITORIAL DE LA DOCTRINA

- 9.1. Audiencias Provinciales detectadas

10. APLICACIÓN CONCRETA DE LA REGLA DE CÁLCULO

- 10.1. Primera fase: exclusión del subordinado
- 10.2. Segunda fase: aplicación del art. 489.1.5.º TRLC al resto

11. SUBORDINADO Y ORDEN INVERSO DE PRELACIÓN

12. RECARGOS, INTERESES Y SANCIONES COMO CRÉDITO PÚBLICO SUBORDINADO

13. CRÉDITO PÚBLICO MUNICIPAL, AUTONÓMICO O PROVINCIAL Y SUBORDINACIÓN

14. VALOR DE LAS CERTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

15. CLASIFICACIÓN DE CRITERIOS

- 15.1. Criterios consolidados
- 15.2. Criterio anterior superado

- 16. MAPA TERRITORIAL PROVISIONAL
- 17. RESULTADO DEL MAPA PARA EL TEMA 3
- 18. TESIS DEL CAPÍTULO

TEMA 4.- CRÉDITOS PÚBLICOS DE ADMINISTRACIONES DISTINTAS DE AEAT Y TGSS

- 1. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN
- 2. CRITERIO DEL TRIBUNAL SUPREMO, CUANDO EXISTE
 - 2.1. Sentencias relevantes
 - 2.2. Regla jurisprudencial
- 3. FUNDAMENTO DE LA DOCTRINA DEL TRIBUNAL SUPREMO
 - 3.1. La categoría relevante es el crédito de Derecho público
 - 3.2. Irrelevancia del órgano recaudador
- 4. CRITERIO ANTERIOR A LAS SSTs DE 18 DE FEBRERO DE 2026
 - 4.1. Criterio restrictivo anterior
 - 4.2. Resoluciones anteriores relevantes
 - 4.3. Argumentos del criterio restrictivo
- 5. CRITERIO POSTERIOR A LAS SSTs DE 18 DE FEBRERO DE 2026
- 6. TABLA TERRITORIAL DE RESOLUCIONES POSTERIORES
- 7. CAMBIO DE CRITERIO EN AUDIENCIAS PROVINCIALES
 - 7.1. AP Madrid
 - 7.2. AP Alicante
 - 7.3. AP La Rioja
- 8. ADMINISTRACIONES Y ORGANISMOS INCLUIDOS
- 9. APLICACIÓN POR CADA ACREEDOR PÚBLICO
- 10. CRÉDITO PÚBLICO LOCAL INFERIOR A 5.000 EUROS
- 11. CRÉDITO PÚBLICO DE DIPUTACIONES
- 12. CRÉDITO PÚBLICO AUTONÓMICO
- 13. CONSORCIOS Y ENTIDADES PÚBLICAS
- 14. CASOS DE NO EXONERACIÓN POR RAZONES PROCESALES PESE A DOCTRINA FAVORABLE
- 15. CLASIFICACIÓN DE CRITERIOS
 - 15.1. Criterios anteriores superados
 - 15.2. Criterios posteriores consolidados
- 16. MAPA TERRITORIAL PROVISIONAL
- 17. RESULTADO DEL MAPA PARA EL TEMA 4

**TEMA 5.- LÍMITE DE 10.000 EUROS DEL ART. 489.1.5.º TRLC: APLICACIÓN POR
ACREEDOR PÚBLICO, POR DEUDOR, POR CONCEPTO O POR CRÉDITO**

1. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN
2. CRITERIO DEL TRIBUNAL SUPREMO, CUANDO EXISTE
 - 2.1. Sentencias relevantes
 - 2.2. Regla jurisprudencial
3. FUNDAMENTO DE LA DOCTRINA
 - 3.1. Límite por cada acreedor público
 - 3.2. Exclusión previa del crédito subordinado
 - 3.3. No aplicación por concepto tributario
4. CRITERIO ANTERIOR A LAS SSTs DE 18 DE FEBRERO DE 2026
 - 4.1. Criterios anteriores detectados
 - 4.2. Ejemplo de criterio anterior sobre deuda inferior a 10.000 euros
5. CRITERIO POSTERIOR A LAS SSTs
6. TABLA TERRITORIAL DE RESOLUCIONES POSTERIORES
7. APLICACIÓN DE LOS TRAMOS
 - 7.1. Primer tramo: hasta 5.000 euros
 - 7.2. Segundo tramo: exceso sobre 5.000 euros
 - 7.3. Máximo de 10.000 euros
8. NO APLICACIÓN POR CONCEPTO TRIBUTARIO, LIQUIDACIÓN O DEUDA AISLADA
9. CRÉDITO PÚBLICO SUBORDINADO Y CONSUMO DEL LÍMITE
10. CRÉDITO PÚBLICO DE ADMINISTRACIONES DISTINTAS DE AEAT Y TGSS
11. CASOS DE NO EXONERACIÓN POR RAZONES PROCESALES PESE A PROCEDENCIA MATERIAL
12. CLASIFICACIÓN DE CRITERIOS
 - 12.1. Criterios consolidados
 - 12.2. Criterios anteriores superados
13. MAPA TERRITORIAL PROVISIONAL
14. RESULTADO DEL MAPA PARA EL TEMA 5
15. TESIS DEL CAPÍTULO

PARTE II.- ALCANCE DE LA EXONERACIÓN

TEMA 6.- CRÉDITOS NO COMUNICADOS O NO RESEÑADOS POR EL DEUDOR

1. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN
2. CRITERIO DEL TRIBUNAL SUPREMO, CUANDO EXISTE
 - 2.1. Sentencias relevantes
 - 2.2. Regla jurisprudencial
3. FUNDAMENTO DE LA DOCTRINA
 - 3.1. Seguridad jurídica
 - 3.2. Competencia del juez del concurso
 - 3.3. Control de las causas de exclusión del art. 487.1.6.º TRLC
4. CRITERIO ANTERIOR A LAS SSTs DE 18 DE FEBRERO DE 2026
 - 4.1. Criterios anteriores detectados
 - 4.2. Resoluciones anteriores representativas
5. CRITERIO POSTERIOR A LAS SSTs DE 18 DE FEBRERO DE 2026
6. TABLA TERRITORIAL DE RESOLUCIONES POSTERIORES
7. CRITERIO DE LAS AUDIENCIAS PROVINCIALES
 - 7.1. AP Zaragoza
 - 7.2. AP Madrid
 - 7.3. AP Asturias/Oviedo
8. CRITERIO DE LOS JUZGADOS QUE APLICAN LISTA CERRADA
 - 8.1. TI / JM Madrid n.º 2
 - 8.2. TI /JM Madrid n.º 5
 - 8.3. TI /JM Madrid n.º 6
 - 8.4. TI /JM A Coruña
9. CRITERIO CRÍTICO O DE RESISTENCIA
 - 9.1. TI /JM Cádiz
 - 9.2. TI / JM Sevilla
10. LISTA CERRADA, LISTA ORIENTATIVA Y LISTA ABIERTA
 - 10.1. Modelo de lista cerrada
 - 10.2. Modelo de lista identificativa con margen de integración
 - 10.3. Modelo de lista abierta
11. OMISIÓN DE CRÉDITO Y BUENA FE
12. CRÉDITOS COMUNICADOS POR ACREEDORES PERO NO INCLUIDOS INICIALMENTE POR EL DEUDOR

13. CLASIFICACIÓN DE CRITERIOS

13.1. Criterios consolidados en Audiencias

13.2. Criterios críticos o divergentes

14. MAPA TERRITORIAL PROVISIONAL

15. RESULTADO DEL MAPA PARA EL TEMA 6

16. TESIS DEL CAPÍTULO

TEMA 7.- PLAN DE PAGOS EN CONCURSO SIN MASA

1. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN

2. CRITERIO DEL TRIBUNAL SUPREMO, CUANDO EXISTE

3. MARCO NORMATIVO

3.1. Art. 486 TRLC

3.2. Art. 495 TRLC

3.3. Art. 501 TRLC

4. LÍNEAS JURISPRUDENCIALES

5. CRITERIO RESTRICTIVO: NO CABE PLAN DE PAGOS EN CONCURSO SIN MASA

5.1. Fundamento del criterio restrictivo

5.2. AP Lugo

5.3. AP Ourense

5.4. AP Valladolid

5.5. AP Barcelona

5.6. AP Barcelona: reconducción a concurso con masa

5.7. AP Valencia y JM Valencia

5.8. AP Las Palmas de Gran Canaria

5.9. AP Albacete

6. CRITERIO FLEXIBLE ANTERIOR: CABE PLAN DE PAGOS EN CONCURSO SIN MASA CUANDO EXISTEN INGRESOS RECURRENTES

6.1. AP Zaragoza

6.2. AP Zaragoza

6.3. AP Zaragoza

6.4. JM.º 1 de Zaragoza

6.5. AP Madrid

6.6. TI Mercantil 5 Madrid

7. PLAN DE PAGOS PARA CRÉDITOS NO EXONERABLES

7.1. AP Huesca

- 7.2. JM Tarragona
- 8. MODALIDAD HÍBRIDA2
- 9. RELACIÓN CON CONCURSO SIN MASA CON VIVIENDA HIPOTECADA
- 10. TABLA TERRITORIAL DE RESOLUCIONES
- 11. CLASIFICACIÓN DE CRITERIOS
 - 11.1. Criterio restrictivo
 - 11.2. Criterio flexible anterior
- 12. ARGUMENTOS DEL CRITERIO RESTRICTIVO
- 13. ARGUMENTOS DEL CRITERIO FLEXIBLE
- 14. DISTINCIÓN ENTRE TRES SUPUESTOS
- 15. MAPA TERRITORIAL PROVISIONAL
- 16. RESULTADO DEL MAPA PARA EL TEMA 7
- 17. TESIS DEL CAPÍTULO

PARTE III.- VIVIENDA Y GARANTÍAS

TEMA 8.- RECÁLCULO DE HIPOTECA EN CONCURSO SIN MASA

- 1. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN
- 2. CRITERIO DEL TRIBUNAL SUPREMO, CUANDO EXISTE
- 3. MARCO NORMATIVO
 - 3.1. Art. 489.1.8.º TRLC
 - 3.2. Art. 492 bis TRLC
 - 3.3. Arts. 272 y ss. TRLC
- 4. LÍNEAS JURISPRUDENCIALES
- 5. LÍNEA FAVORABLE AL RECÁLCULO O A LA LIMITACIÓN DEL CRÉDITO NO EXONERABLE
 - 5.1. AP Zaragoza
 - 5.2. AP Zaragoza
 - 5.3. AP Almería
 - 5.4. JM Sevilla
 - 5.5. JM Barcelona n.º 5
- 6. LÍNEA INTERMEDIA: NO RECÁLCULO INMEDIATO, PERO SÍ EXONERACIÓN DEL REMANENTE TRAS EJECUCIÓN
 - 6.1. AP Barcelona
 - 6.2. AP Oviedo

6.3. AP Alicante

7. LÍNEA RESTRICTIVA: NO CABE RECÁLCULO NI APLICACIÓN ANALÓGICA DEL ART. 492 BIS EN CONCURSO SIN MASA

7.1. JM A Coruña

7.2. JM A Coruña

7.3. JPI n.º 6 Logroño

7.4. AP Lleida

7.5. AP Lleida

7.6. AP Tarragona

7.7. AP Murcia / TI n.º 3 Murcia

8. LÍNEA VINCULADA AL PLAN DE PAGOS: RECÁLCULO SÍ, PERO DENTRO DE LA MODALIDAD CON PLAN

8.1. AP Valencia

8.2. AP Guipúzcoa

9. PROBLEMAS TÉCNICOS DETECTADOS

9.1. Determinación del valor razonable

9.2. Ausencia de trámite contradictorio

9.3. Incentivo a acudir al concurso sin masa

9.4. Relación con la vivienda habitual

10. TABLA TERRITORIAL DE RESOLUCIONES

11. CLASIFICACIÓN DE CRITERIOS

11.1. Criterio favorable

11.2. Criterio intermedio

11.3. Criterio restrictivo

12. RELACIÓN CON EL PLAN DE PAGOS

13. MAPA TERRITORIAL PROVISIONAL

14. RESULTADO DEL MAPA PARA EL TEMA 8

15. TESIS DEL CAPÍTULO

TEMA 9.- EXONERACIÓN DEL REMANENTE HIPOTECARIO FUTURO

1. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN

2. CRITERIO DEL TRIBUNAL SUPREMO, CUANDO EXISTE

3. MARCO NORMATIVO

3.1. Art. 489.1.8.º TRLC

3.2. Art. 492 bis.1 TRLC

3.3. Art. 492 bis.3 TRLC

4. LÍNEAS JURISPRUDENCIALES

5. LÍNEA FAVORABLE A LA EXONERACIÓN DEL REMANENTE HIPOTECARIO FUTURO

5.1. AP Barcelona

5.2. AP Barcelona

5.3. AP Girona

5.4. AP Zaragoza

5.5. AP Zaragoza

5.6. JM A Coruña

5.7. JM Córdoba

5.8. JM n.º 1 Zaragoza

5.9. TI Mercantil Madrid n.º 19

6. LÍNEA RESTRICTIVA O CONTRARIA A PRONUNCIAMIENTOS ANTICIPADOS AMPLIOS

6.1. JM n.º 2 Murcia

6.2. AP Lleida

7. SUPUESTOS PARTICULARES

7.1. Hipoteca de rango posterior agotada por ejecución preferente

7.2. Deudor no hipotecante

8. TABLA TERRITORIAL DE RESOLUCIONES

9. CLASIFICACIÓN DE CRITERIOS

9.1. Criterio favorable

9.2. Criterio intermedio

9.3. Criterio restrictivo

10. RELACIÓN CON EL TEMA 8

11. RELACIÓN CON EL ART. 492 BIS.3 TRLC

12. MAPA TERRITORIAL PROVISIONAL

13. RESULTADO DEL MAPA PARA EL TEMA 9

14. TESIS DEL CAPÍTULO

TEMA 10.- RESERVA DE DOMINIO: SI ES GARANTÍA REAL A EFECTOS DEL ART. 489.1.8.º TRLC

1. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN

2. CRITERIO DEL TRIBUNAL SUPREMO, CUANDO EXISTE

3. MARCO NORMATIVO

3.1. Art. 489.1.8.º TRLC

3.2. Art. 270.4.º TRLC

3.3. Art. 250.1.11.º LEC

4. LÍNEAS JURISPRUDENCIALES

5. LÍNEA EXONERADORA: LA RESERVA DE DOMINIO NO ES GARANTÍA REAL

5.1. JM n.º 2 de Murcia

5.2. AP Murcia

5.3. AP Zaragoza

5.4. AP Huesca

5.5. AP Valladolid

5.6. AP Valencia

5.7. JM A Coruña

6. LÍNEA NO EXONERADORA: LA RESERVA DE DOMINIO SE EQUIPARA A GARANTÍA REAL

6.1. AP Alicante

6.2. AP Alicante

6.3. AP Las Palmas

6.4. AP Girona

6.5. JPI Guadalajara

6.6. JM Ciudad Real

6.7. JM Madrid n.º 13

6.8. TI Málaga n.º 1

7. DIFERENCIA ENTRE EXONERACIÓN DE LA DEUDA Y CONSERVACIÓN DEL BIEN

8. TABLA TERRITORIAL DE RESOLUCIONES

9. CLASIFICACIÓN DE CRITERIOS

9.1. Criterio exonerador

9.2. Criterio no exonerador

9.3. Criterio matizado

10. ARGUMENTOS DEL CRITERIO EXONERADOR

11. ARGUMENTOS DEL CRITERIO NO EXONERADOR

12. DIFERENCIA ENTRE PRIVILEGIO ESPECIAL Y GARANTÍA REAL

13. EFECTOS DE LA EXONERACIÓN EN LA LÍNEA EXONERADORA

14. MAPA TERRITORIAL PROVISIONAL

15. RESULTADO DEL MAPA PARA EL TEMA 10

16. TESIS DEL CAPÍTULO

PARTE IV.- CUESTIONES PROCESALES

TEMA 11.- APELABILIDAD DEL AUTO QUE CONCEDE O DENIEGA LA EPI

1. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN
2. CRITERIO DEL TRIBUNAL SUPREMO, CUANDO EXISTE
3. MARCO NORMATIVO
 - 3.1. Art. 502 TRLC
 - 3.2. Art. 481.1 TRLC
 - 3.3. Art. 546 TRLC
 - 3.4. Art. 547 TRLC
4. LÍNEAS JURISPRUDENCIALES
5. CRITERIO RESTRICTIVO: EL AUTO DEL ART. 502.1 TRLC NO ES APELABLE
 - 5.1. Fundamento
 - 5.2. AP Córdoba: regla general de no apelabilidad
 - 5.3. AP Córdoba: auto de conclusión e irrecurribilidad
 - 5.4. AP Madrid: reposición cuando no hay oposición
6. CRITERIO MATERIAL O FUNCIONAL: APELABILIDAD CUANDO EXISTE OPOSICIÓN O CONTROVERSI MATERIAL
 - 6.1. Fundamento
 - 6.2. AP Córdoba: excepción a la regla general
 - 6.3. AP Córdoba: resolución materialmente propia de incidente
 - 6.4. AP Alicante: existencia material de incidente
 - 6.5. AP Alicante: forma de sentencia en apelación
 - 6.6. AAP Valencia, Auto 36/2023
 - 6.7. JM n.º 4 Valencia
 - 6.8. TI Lleida
7. AUTO QUE DENIEGA LA EPI DE OFICIO
 - 7.1. Problema específico
 - 7.2. AP Zaragoza: remisión a incidente
8. AUTO DE CONCLUSIÓN DEL CONCURSO Y EPI
 - 8.1. Distinción entre conclusión y EPI
 - 8.2. Art. 502.3 TRLC
9. APELABILIDAD POR EXTENSIÓN DE LA EPI FRENTE A CRÉDITO PÚBLICO
10. TABLA TERRITORIAL DE RESOLUCIONES
11. CLASIFICACIÓN DE CRITERIOS

- 11.1. Criterio restrictivo
- 11.2. Criterio funcional o material
- 11.3. Criterio intermedio

12. SUPUESTOS TÍPICOS

- 12.1. No hay oposición y se concede la EPI en los términos solicitados
- 12.2. No hay oposición, pero el juez deniega la EPI de oficio
- 12.3. No hay oposición formal, pero el juez decide sobre una cuestión no planteada
- 12.4. Hay oposición de acreedor
- 12.5. Se dicta auto resolviendo oposición material sin incidente

13. RELACIÓN CON EL DERECHO DE DEFENSA

14. MAPA TERRITORIAL PROVISIONAL

15. RESULTADO DEL MAPA PARA EL TEMA 11

16. TESIS DEL CAPÍTULO

TEMA 12.- REAPERTURA DEL CONCURSO DE PERSONA NATURAL FRENTE A NUEVO CONCURSO

1. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN

2. CRITERIO DEL TRIBUNAL SUPREMO, CUANDO EXISTE

3. MARCO NORMATIVO

- 3.1. Art. 503 TRLC
- 3.2. Art. 504 TRLC
- 3.3. Art. 505 TRLC

4. LÍNEAS JURISPRUDENCIALES

5. REGLA TEMPORAL: DENTRO DE CINCO AÑOS NO CABE NUEVO CONCURSO

- 5.1. AP Asturias
- 5.2. AP Asturias
- 5.3. AP Zaragoza

6. REAPERTURA SI NO SE SOLICITÓ LA EPI EN EL CONCURSO ANTERIOR

- 6.1. JM Alicante n.º 2
- 6.2. AP Barcelona6

7. REAPERTURA POR NUEVA INSOLVENCIA O REINSOLVENCIA

- 7.1. AP Valencia
- 7.2. AAP Barcelona8

8. REAPERTURA POR APARICIÓN DE NUEVOS BIENES

- 8.1. AP Madrid

9. COSA JUZGADA, DENEGACIÓN PREVIA DE EPI Y NUEVO CONCURSO

9.1. TI/ JPI n.º 6 de Logroño

10. NUEVO CONCURSO DESPUÉS DE CINCO AÑOS

11. TABLA TERRITORIAL DE RESOLUCIONES

12. CLASIFICACIÓN DE CRITERIOS

12.1. Criterio temporal estricto

12.2. Criterio finalista

12.3. Criterio flexible para persona natural

13. SUPUESTOS DIFERENCIADOS

13.1. Nuevo concurso dentro de cinco años

13.2. Reapertura para pedir EPI no solicitada

13.3. Reapertura tras denegación previa de EPI

13.4. Reapertura por reinsolvencia

13.5. Reapertura por aparición de bienes

14. RELACIÓN CON EL ART. 488 TRLC

15. COMPETENCIA FUNCIONAL Y NULIDAD

16. MAPA TERRITORIAL PROVISIONAL

17. RESULTADO DEL MAPA PARA EL TEMA 12

18. TESIS DEL CAPÍTULO

TEMA 13.- NUEVA SOLICITUD DE EPI TRAS DENEGACIÓN O FALTA DE SOLICITUD PREVIA

1. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN

2. CRITERIO DEL TRIBUNAL SUPREMO, CUANDO EXISTE

3. MARCO NORMATIVO

3.1. Art. 488 TRLC

3.2. Art. 504 TRLC

3.3. Art. 501 TRLC

4. LÍNEAS JURISPRUDENCIALES

5. NUEVA SOLICITUD TRAS EXONERACIÓN CONCEDIDA

5.1. Aplicación directa del art. 488 TRLC

5.2. Resoluciones que reproducen la regla

6. NUEVA SOLICITUD TRAS EPI DENEGADA

6.1. Problema

6.2. Criterio favorable: la denegación no impide volver a solicitar EPI

- 6.3. Criterio restrictivo por mala fe o abuso: AP Soria
- 6.4. Distinción entre reiteración legítima y reiteración abusiva
- 7. NUEVA SOLICITUD CUANDO NO SE PIDIÓ LA EPI EN EL CONCURSO ANTERIOR
 - 7.1. Problema
 - 7.2. AP Barcelona
 - 7.3. JM Alicante n.º 2: reapertura para tramitar EPI no solicitada
- 8. EPI OMITIDA POR DEFECTO PROCESAL O FALTA DE IMPULSO JUDICIAL
 - 8.1. AP Valencia
 - 8.2. Criterio resultante
- 9. NUEVA SOLICITUD TRAS DENEGACIÓN Y ART. 488 TRLC
 - 9.1. Criterio de Logroño
 - 9.2. Criterio de Soria
- 10. RELACIÓN CON ART. 504 TRLC
- 11. TABLA TERRITORIAL DE RESOLUCIONES
- 12. CLASIFICACIÓN DE CRITERIOS
 - 12.1. Criterio restrictivo por preclusión
 - 12.2. Criterio flexible por defecto de tramitación
 - 12.3. Criterio favorable a nueva solicitud tras denegación
 - 12.4. Criterio restrictivo por abuso de derecho
- 13. SUPUESTOS DIFERENCIADOS
 - 13.1. EPI concedida anteriormente
 - 13.2. EPI denegada anteriormente
 - 13.3. EPI no solicitada
 - 13.4. EPI omitida por error judicial o trámite defectuoso
- 14. RELACIÓN CON CRÉDITO PÚBLICO
- 15. MAPA TERRITORIAL PROVISIONAL
- 16. RESULTADO DEL MAPA PARA EL TEMA 13
- 17. TESIS DEL CAPÍTULO

PARTE V.- BUENA FE Y CONDUCTA DEL DEUDOR

TEMA 14.- ENDEUDAMIENTO TEMERARIO O NEGLIGENTE Y CRÉDITO RESPONSIBLE

- 1. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN
- 2. CRITERIO DEL TRIBUNAL SUPREMO, CUANDO EXISTE

3. MARCO NORMATIVO

3.1. Art. 486 TRLC

3.2. Art. 487.1.6.º TRLC

3.3. Art. 501.3 TRLC

4. LÍNEAS JURISPRUDENCIALES

5. LÍNEA RESTRICTIVA: ENDEUDAMIENTO DESPROPORCIONADO, RECIENTE O INJUSTIFICADO

5.1. AP Barcelona

5.2. AP Alicante

5.3. AP Valencia

5.4. AP Valencia

5.5. AP León

6. LÍNEA FAVORABLE A LA EXONERACIÓN: BUENA FE PRESUMIDA Y EXIGENCIA DE PRUEBA SUFICIENTE

6.1. AP Zaragoza

6.2. AP Zaragoza

6.3. AP Zaragoza

6.4. AP Málaga

6.5. AP Murcia

6.6. TI Mercantil n.º 2 Segovia

6.7. AP Bizkaia

7. LÍNEA DEL CRÉDITO RESPONSABLE

7.1. AP Zaragoza

7.2. AP Valencia

7.3. AP Valencia: el crédito responsable no desplaza totalmente el juicio sobre el deudor

8. IMPAGO DE CUOTAS PÚBLICAS Y ACTIVIDAD EMPRESARIAL FALLIDA

8.1. AP Bizkaia

8.2. AP León

9. INFORMACIÓN FALSA O ENGAÑOSA

10. CARGA DE LA PRUEBA

10.1. Línea Zaragoza / Málaga / Murcia / Bizkaia

10.2. Línea Barcelona

10.3. Solución intermedia

11. EXAMEN DE OFICIO

12. TABLA TERRITORIAL DE RESOLUCIONES

13. CLASIFICACIÓN DE CRITERIOS

13.1. Criterio restrictivo

13.2. Criterio favorable a la exoneración

13.3. Criterio de crédito responsable

13.4. Criterio de información reforzada del deudor

14. SUPUESTOS DIFERENCIADOS

14.1. Préstamos de consumo sucesivos

14.2. Créditos recientes antes del concurso

14.3. Impago de cuotas RETA / TGSS

14.4. Ocultación o información falsa

14.5. Crédito responsable

15. MAPA TERRITORIAL PROVISIONAL

16. RESULTADO DEL MAPA PARA EL TEMA 14

17. TESIS DEL CAPÍTULO

ANEXOS

Anexo de resoluciones clave

ÍNDICE DE RESOLUCIONES

TRIBUNAL SUPREMO

AUDIENCIAS PROVINCIALES Y JUZGADOS

Terminología básica de la segunda oportunidad

Cuadro de artículos clave del TRLC

Conclusiones generales

Conclusión final

Cierre final